

Por su

Pensión

Rafael Salazar Arias

Quiero saber ¿en qué cambia el procedimiento para cambiarse de Operadora de Pensión y si es bueno trasladarse o no?

Respuesta:

Desde el 15 de noviembre entraron en rigor unos nuevos lineamientos por parte del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), para transferirse de Operadora de Pensión Complementaria (OPC). El cambio de mayor trascendencia consiste en que el afiliado (trabajador) que desee trasladarse ya no deberá ir a la OPC de destino (a la que se desea cambiar) sino que lo deberá hacer desde la OPC de origen (en la que está afiliado actualmente).

El ajuste al procedimiento de libre transferencia tiene como objetivo por un lado combatir la publicidad engañosa con que usualmente se le motiva a trasladarse a un trabajador, esto es, por ejemplo, cuando el ejecutivo de una Operadora convence a un trabajador a cambiarse indicándole que la OPC en la que está actualmente tiene "pérdidas" u ofrece "las más bajas rentabilidades", etc.

Ante esa circunstancia el trabajador acepta la palabra y no solo queda a la buena fe del ejecutivo, sino que queda sin la posibilidad de verificar ante la OPC de origen la veracidad de la información que le suministró el promotor. Con el ajuste esto se evita, pues la OPC (de origen) va tener la oportunidad de "confrontar" la información que le fue suministrada al afiliado.

También, el trabajador podrá ejecutar la libre transferencia tal como se hace hoy en día, que es por medio de la página web del SICERE, si está registrado en esta plataforma, o bien, en las oficinas de la Caja Costarricense del Seguro Social en todo el país.

Otro aspecto que ha preocupado a la SUPEN y por la cual impulsó ante el SICERE el ajuste al procedimiento es que Costa Rica presenta la tasa de cambio más alta de Latinoamérica, esto significa un costo indirecto para el afiliado, si bien no se le cobra un colón al trabajador por el cambio, los costos de estar trasladando fondos los cobra el SICERE a las OPC e, indirectamente éstas se lo terminan cargando al afiliado vía comisiones de administración.



Si tiene alguna consulta o duda sobre su pensión háganosla saber.

Escríbanos a supen@supen.fi.cr o

llámenos al 22434450.